

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2015

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 2 de octubre de 2015, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 18 de septiembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ARCHIVO PROVINCIAL

2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, D. Carlos Marquina Verde, de fecha 28 de septiembre de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (Sala de Exposiciones: Exposición de pintura Luis Valpuesta), y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

3.- APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 17 de septiembre de 2015, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos, mediante los Equipos de los CEAS y a lo largo de los años, viene realizando la programación de las actividades que se desarrollan en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, a través de cursos, talleres, jornadas, etc., atendiendo a la demanda de la población y de conformidad con los objetivos generales que la Planificación Regional impulsada por la Gerencia de Servicios Sociales, contempla, así como de otras disposiciones publicadas por la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el marcado interés de esta Diputación en el desarrollo rural, se desea favorecer la contratación de estos proyectos con los recursos autóctonos de la zona, como medio para facilitar el asentamiento de población, de profesionales, así como el crecimiento económico de cada comarca, y a sabiendas que de la contratación de una empresa externa que gestionase estas actividades, se abaratarían los costes.

Las actividades programadas por los CEAS de la zona, se redactan en función de las demandas de la población o de las necesidades detectadas por el Equipo de los CEAS estableciendo los objetivos a cumplir, la temporalidad, la localidad en la que se considera más adecuado su impulso y el presupuesto estimado para realizarlo, a la vista de los presupuestos solicitados a los profesionales y de los proyectos realizados años anteriores en los CEAS, sin embargo y teniendo en cuenta que su desarrollo depende de las circunstancias de la población, pueden surgir incidencias que supongan el cambio en las fechas programadas, en el presupuesto, etc.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los siguientes proyectos, que se han programado de acuerdo con la planificación anual de los CEAS, para su realización durante el presente ejercicio de 2015:

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS ESPINOSA DE LOS MONTEROS		
ACTIVIDADES INTERRELACIONALES COLECTIVO MAYORES	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	300,00
APOYO A LA MUJER RURAL	MERINDAD DE MONTIJA	800,00
TOTAL		1.100,00
CEAS HUERTA DE REY		
APOYO MUJER RURAL	HUERTA DE REY	400,00
TOTAL		400,00
CEAS MEDINA DE POMAR		
CONCILIACION VIDA LABORAL, PERSONAL Y SOCIAL	MEDINA DE POMAR	100,00
APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS	MEDINA DE POMAR	144,00
INCLUSION SOCIAL	MEDINA DE POMAR	2.400,00
CONSTRUYENDO MI FUTURO	MEDINA DE POMAR	842,20
TOTAL		3.486,20
CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL		
AMPLIACION ENVEJECIMIENTO ACTIVO	CASTROJERIZ	323,46
AMPLIACION CONSTRUYENDO MI FUTURO	CASTROJERIZ	1.169,50
TOTAL		1.492,96
CEAS MIRANDA		
EDUCAR EN FAMILIA	CONDADO DE TREVIÑO Y PANCORBO	2.800,00
TOTAL		2.800,00

CEAS SALAS DE LOS INFANTES		
APOYO A LA FAMILIA Y LA CONVIVENCIA	SALAS DE LOS INFANTES	677,52
INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES	SALAS DE LOS INFANTES	300,00
TOTAL		977,52
CEAS TRESPADERNE		
DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL	TRESPADERNE, VALLE DE TOBALINA, VALLE DE LOSA Y JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	800,00
AMPLIACION APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS	TRESPADERNE	111,14
TOTAL		911,14
CEAS VALLE MENA		
ACTIVIDADES INTERRELACIONALES MAYORES	COLECTIVO VALLE DE MENA	300,00
TOTAL		300,00
CEAS VALLE VALDEBEZANA-SEDANO		
DINAMIZACION SOCIAL COMUNITARIA	VALLE DEL VALDELUCIO, VALLE DE VALDEBEZANA, VALLE DE SEDANO Y ARIJA	400,00
EDUCAR EN FAMILIA	VALLE DE SEDANO	864,92
TOTAL		1.264,92
CEAS VILLADIEGO		
AMPLIACION ENVEJECIMIENTO ACTIVO, TALLER MEMORIA	YUDEGO	269,20
TOTAL		269,20
		<u>TOTAL CEAS</u> 13.001,94

<u>PROYECTO/ACTIVIDADES</u>	<u>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD LOCAL</u>	<u>IMPORTE MAXIMO A FINANCIAR</u>
CEAS ARANDA RURAL		
PLAN DROGAS, AMPLIACION	GUMIEL DE HIZAN	480,00
TOTAL		480,00
CEAS MEDINA DE POMAR		
PLAN DROGAS, JOVENES QUE CONSTRUYEN SU FUTURO	MEDINA DE POMAR	2.634,16
TOTAL		2.634,16
CEAS MELGAR DE FERNAMENTAL		
PLAN DROGAS, TALLERES	MELGAR DE FERNAMENTAL	540,00
TOTAL		540,00
CEAS ROA		
PLAN DROGAS, 12 SESIONES PSICOLOGIA	ROA DE DUERO	526,52
TOTAL		526,52
CEAS SALAS DE LOS INFANTES		
PLAN DROGAS	SALAS DE LOS INFANTES	2.700,00
TOTAL		2.700,00
		<u>TOTAL CEAS</u> 6.880,68

Segundo.- Abonar dichos programas de actividades en los municipios de la provincia de Burgos, a través de los Centros de Acción Social (CEAS), cuyos importes serán satisfechos con cargo a la aplicación presupuestaria 38/231/46200, Programa Ayuntamientos, por un importe de 13.001,94 € y la aplicación presupuestaria 39/233/46200, Programa Drogas, por un importe de 6.880,68 €, existiendo al efecto consignación presupuestaria según informe de la Intervención de fecha 9 de abril del 2015.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON FUNDACIÓN IBERCAJA Y FUNDACIÓN CAJA CÍRCULO, PARA LLEVAR A CABO PROYECTOS DE TIPO SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 17 de septiembre de 2015, y en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La atención al colectivo de Personas Mayores, es un objetivo compartido tanto por la Diputación Provincial de Burgos, como por la Fundación IBERCAJA y la Fundación CAJA CÍRCULO.

La Diputación Provincial a través de sus Centros Residenciales garantiza a las Personas Mayores un alojamiento digno y adaptado a sus necesidades, facilitando la atención residencial adecuada, asegurando un adecuado nivel de calidad en la atención, dirigido a un envejecimiento positivo y potenciando la participación de las personas mayores.

SEGUNDA.- Uno de los objetivos prioritarios que persiguen desde su creación la Fundación Ibercaja y la Fundación Caja Círculo, es actuar a favor de las personas más necesitadas de nuestra sociedad a través de su obra social.

La Diputación de Burgos, la Fundación Ibercaja y la Fundación Caja Círculo, han venido efectuando determinadas colaboraciones desde hace varios años, siendo conscientes ambas partes de la conveniencia y necesidad de establecer cauces formales de coordinación y de trabajo en común, en las áreas y con objetivos compartidos, en el medio rural de la provincia de Burgos.

Aquí juegan un importantísimo papel las fundaciones bancarias, que tienen como objeto la creación, realización y fomento de obras sociales y que colaboran puntualmente, a través de convenios, con algunas asociaciones y entidades de especial trascendencia social por la importancia de los colectivos a los que atienden o por la gravedad de las situaciones planteadas.

En este sentido, la Fundación Ibercaja y la Fundación Caja Círculo, han propuesto la formalización de un Convenio de Colaboración para llevar a cabo proyectos de tipo social destinados a las Personas Mayores.

La actuación sobre la que se propone el desarrollo de un trabajo en colaboración con la Fundación Ibercaja y la Fundación Caja Círculo, es la contribución económica de éstas para sufragar el coste de uno o dos vehículos adaptados y con destino a los Centros Residenciales de Oña y de San Miguel del Monte en Miranda de Ebro.

TERCERA.- Para instrumentalizar la colaboración entre esta Entidad y la Fundación Ibercaja y la Fundación Caja Círculo, se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que incluya las actuaciones descritas anteriormente, para lo cual ambas Fundaciones contribuirán con una aportación total de 50.000 euros, en el año 2015.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la suscripción del correspondiente Convenio de colaboración entre la Excm.a. Diputación Provincial de Burgos, la FUNDACIÓN IBERCAJA y la FUNDACIÓN CAJA CÍRCULO, para llevar a cabo proyectos de tipo social para Personas Mayores.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma de referido convenio.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

5.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCAL (EIEL), EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, FASE 2015 Y 2016.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Ángel Guerra García, de fecha 23 de septiembre de 2015, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la “Actualización de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local (EIEL), en los municipios de la provincia de Burgos, Fase 2015 y 2016”, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y en reunión celebrada el día 4 de septiembre de 2015, formuló propuesta de adjudicación a favor de la empresa GEOGRAFÍA APLICADA S.L., único licitador presentado, cuya oferta se ajusta a las prescripciones técnicas y administrativas contenidos en los pliegos, condicionando dicha propuesta a la correcta presentación de la documentación que sea procedente y garantía definitiva requerida en los artículos 146.1 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la

Ley de Contratos del Sector Público (en adelante T.R.L.C.S.P.) y conforme al apartado “Q” del cuadro-resumen y a las cláusulas 20ª y 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 161.200,00 € (133.223,14 € más 27.976,86 € correspondientes al 21% I.V.A.).

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución mediante Decreto de la Presidencia núm. 5807, de 7 de septiembre de 2015, de clasificación de proposiciones, siendo el resultado de la puntuación obtenida por el único licitador la siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS JUIICIO VALOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
GEOGRAFÍA APLICADA, S.L.	18,50	70,00	5,00	93,50

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del T.R.L.C.S.P., se efectuó requerimiento al licitador propuesto adjudicatario, mediante Providencia de fecha 7 de septiembre de 2015, para la presentación de la documentación correspondiente justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el resto de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y constitución de la garantía definitiva por importe de 6.075,00 €, para responder del indicado contrato.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del T.R.L.C.S.P. citado y de la cláusula 19ª del citado Pliego, procede adjudicar el contrato.

Para atender los gastos derivados de esta contratación, existe crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 52/4910/227.06 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias, como órgano de contratación, para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno de la Corporación mediante Decreto núm. 4597, de 10 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al licitador GEOGRAFÍA APLICADA S.L., con C.I.F.- B-91618199, el servicio para la contratación de la “Actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL), en los municipios de la provincia de Burgos, Fase 2015 y 2016”, en el importe de 147.015,00 €

(I.V.A. incluido) (121.500,00 € más 25.515,00 € correspondientes al 21% I.V.A.), único licitador presentado, cuya oferta se ajusta a las prescripciones técnicas y administrativas contenidas en los pliegos, habiendo obtenido una puntuación de 93,50 puntos.

Segundo.- Atribuir los gastos que dicha adjudicación genere, con cargo a la aplicación presupuestaria 52/4910/227.06 del vigente Presupuesto General de la Excm. Diputación Provincial, para lo que existe saldo de crédito adecuado y suficiente para el presente ejercicio, según documento de retención de crédito núm. 201500052039 de fecha 11 de mayo de 2015. Todo ello sin perjuicio, de igual modo y a reserva, de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria para el ejercicio 2016.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar responsable supervisor del contrato al Sr. Jefe de Seguridad y Encargado de Infraestructuras, D. Javier Torres Moreno.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante de la web institucional de la Diputación Provincial.

Quinto.- En aplicación del artículo 156.3 del citado texto legal, y en cumplimiento de la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP citado

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

CULTURA Y TURISMO

6.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL PARA ASOCIACIONES, 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, de 2 de septiembre de 2015, y teniendo en cuenta que con fecha 6 de julio de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 124, la Convocatoria de subvenciones a la acción cultural para Asociaciones 2015.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para Asociaciones 2015 un total de 272 solicitudes.

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan

1.- Solicitudes fuera de plazo

ASOC. CULTURAL CARRO DE THESPIS	BOCOS
ASOC. SAN LORENZO DE CIGÜENZA	CIGÜENZA
ASOC. CULT. LA MOTA DE PAMPLIEGA	PAMPLIEGA
ASOC. CULTURAL SALMUERA	SALGUERO DE JUARROS
ASOC. TRESPA JOVEN	TRESPADERNE

2.- No ajustarse a los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

ASOC. TEATRAL 2º ACTO (PROGRAMA DESARROLLADO EXCLUSIVAMENTE EN MUNICIPIO MAYOR DE 20.000 HABITANTES)	ARANDA DE DUERO
ASOC. PADRES MINUSVALIDOS DE BELORADO Y COMARCA (EXCLUIDO, CLAÚSULA 2.1 BASES CONVOCATORIA)	BELORADO
ASOC. CULTURAL JUBILIADOS DIVINA PASTORA (INCOMPATIBLE SUBV. BIENESTAR SOCIAL)	FRESNO DE RIO TIRON
ASOC. CULTURAL MIRANDA FM (PROGRAMA DESARROLLADO EXCLUSIVAMENTE EN MUNICIPIO MAYOR DE 20.000 HABITANTES)	MIRANDA DE EBRO
ASOC. JUBILADOS SAN CRISTOBAL (INCOMPATIBLE SUBV. BIENESTAR SOCIAL)	QUINTANAR DE LA SIERRA
AMPA CARDENAL CISNEROS (EXCLUIDO, CLAÚSULA 2.1 BASES CONVOCATORIA)	ROA
COFRADIA DE LA SANTA VERA CRUZ Y DE LA VIRGEN DOLOROSA (SU FIN NO ES ESTRICTAMENTE CULTURAL)	VILLARCAYO
ASOC. JUBILADOS Y PENS. NEILA (INCOMPATIBLE SUBV. BIENESTAR SOCIAL)	NEILA

Tercero.- Denegar la subvención a las siguientes Asociaciones Culturales, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos que se requiere según la base 6.2 de la Convocatoria.

ASOC. VECINOS Y AMIGOS VALLE DE ZAMANZAS	AILANES DE ZAMANZAS
ASOC. FAMILIAS Y MUJERES MEDIO RURAL AFAMMER	ARANDA DE DUERO
ASOC. DE MUJERES DE ARIJA	ARIJA
ASOC. CULTURAL CAMPOS DE MUÑO	ARROYO DE MUÑO
ASOCIACION EL CANALON	AVELLANOSA DEL PARAMO
SOCIEDAD RECR. GASTRONOMICA LA TRUCHA	BAÑUELOS DEL RUDRON
ASOC. CULTURAL REC. DE BARANDA	BARANDA DE MONTIJA
ASOC. EL CASTRO VALDOSA	BARRIOSUSO
ASOC. CERAMISTA CAMINO DE SANTIAGO DE BELORADO	BELORADO
GRUPO TEATRO VERDEANCHO	BELORADO
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE BRIVIESCA BUREBA	BRIVIESCA
ASOC. JUB. Y PENS. VILLA DE CANICOSA	CANICOSA DE LA SIERRA
ASOC. CULT. AMIGOS DE ARGAÑO	CAÑIZAR DE ARGAÑO
ASOC. CULTURAL REC. SANTA EULALIA	CERRATON DE JUARROS
CENTRO I.TURISTICAS COVARRUBIAS	COVARRUBIAS
CENTRO CULTURAL FERNAN-GONZALEZ	COVARRUBIAS
ASOC. VECINOS Y PROPIETARIOS DE DOROÑO-MEANA	DOROÑO
ASOC. 3ª EDAD SAN ANTONIO	FUENTELCESPED
ASOC. CULTURAL PEÑA LA HERREN	HUERTA DEL REY
ASOC. VECINAL EL REBOLLAR	IBEAS DE JUARROS
ASOC. CULT. REPEINE TEATRO	IBEAS DE JUARROS
ASOC. CULTURAL LOS REBOLLOS	LAS REBOLLEDAS
ASOC. AMIGOS DE LERMILLA	LERMILLA
ASOC. EDUC. AMB. SOSTENIBILIDAD MEDIO RURAL Y URBANO LA CARDENCHA	LINARES DE SOTOSCUEVA
ASOC. CULTURAL ENCINA DE CABEZOTA	MADRIGALEJO DEL MONTE
SOCIEDAD REC. Y CULTURAL DE MASA	MASA
ASOC. COFRADIA NTRA. SRA. DE LAS QUINTANILLAS	MERINDAD DE CUESTA URRIA
ASOC. JUBILADOS Y PENS. NEILA	NEILA
ASOC. CORO PARROQUIAL SAN ROQUE	PRADOLUENGO
ASOC. CIDIANA TIERRA DE PINARES	QUINTANAR DE LA SIERRA
ASOCIACION RIOFRESNO	QUINTANILLA RIOFRESNO
ASOC. CULT. SANTA ELENA	REVILLA CABRIADA
SDAD. RECR.CULTURAL BEATO MANUEL	SAN MARTIN DE LAS OLLAS
ASOC. PENSIONISTAS Y JUB. VIRGEN DE LAS AGUAS	TARDAJOS
ASOC. 3ª EDAD EL PRIORATO	TRESPADERNE
CORO PARROQUIAL SANTA CECILIA DE MENA	VILLASANA DE MENA
ASOC. AMAS DE CASA SANTA LUCIA	VILLASILOS

Cuarto.- Conceder subvención a los siguientes solicitantes y por el importe que se indica:

ASOC. FOLCLÓRICA EL TORREJON	ADRADA DE HAZA	G09463928	300,00
CENTRO CULTURAL EL TORREJON	ADRADA DE HAZA	G09057134	400,00
ASOC. CULTURAL LA VECEDA	ALDEA DEL PINAR	G09256504	300,00
ASOC. CULTURAL IMAGENES Y PALABRAS (ANTENA I.J.)	ALDEA DEL PORTILLO DE BUSTO	G09359944	1150,00
ASOCIACION EL RINCON DE AMAYA	AMAYA	G09441817	300,00
ASOCIACION GOLOSIN TEATRO	ARANDA DE DUERO	G09381161	400,00
ASOC. CULTURAL LA TANGUILLA	ARANDA DE DUERO	G09314469	800,00
ASOC. SOCIO CULTURAL TORREÑUELA	ARAUZO DE TORRE	G09352550	300,00
ASOC. AMIGOS DE ATAPUERCA	ATAPUERCA	G09320615	3700,00
ASOC. CULTURAL BAHABON VA BIEN	BAHABON DE ESGUEVA	G09263161	300,00
ASOC. CULTURAL DIOS BACO	BAÑOS DE VALDEARADOS	G09113341	3000,00
CIRCULO BURGALÉS DE BARACALDO	BARACALDO	G48156574	2400,00
ASOC. AMIGOS DE BARBADILLO DE HERREROS	BARBADILLO DE HERREROS	G09460502	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS BARBADILLO	BARBADILLO DEL MERCADO	G09252792	400,00
ASOC. CASA DE CASTILLA Y LEON EN BASAURI	BASAURI	G48430011	700,00
ASOC. CULT. DEL TOZO	BASCONCILLOS DEL TOZO	G09534207	300,00
ASOC. AMAS CASA LA BRETONERA	BELORADO	G09252511	300,00
ASOC. CULTURAL RECR. DE BERCEDO	BERCEDO DE MONTIJA	G09089038	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE BERLANGAS	BERLANGAS DE ROA	G09299116	400,00
CENTRO BURGALÉS DE BILBAO	BILBAO	G48088009	700,00
ASOC. PROYECTO ALDABA	BOCOS	G09537804	900,00
ASOC. JUVENIL MUSICAL CHARANGA TIERRALARA	BURGOS	G09556952	400,00
ASOC. BURGALÉS DE OCIO Y ANIMACION	BURGOS	G09365149	625,00
ASOC. AMIGOS DEL MUSEO HISTORICO MILITAR DE BURGOS	BURGOS	G09493628	800,00
ASOC. AMIGOS DE LOS CASTILLOS DE BURGOS	BURGOS	G28230746	900,00
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	BURGOS	G09079534	2400,00
ASOC. CULT. CABEZON DE LA SIERRA	CABEZON DE LA SIERRA	G09206699	300,00
ASOC. CULT. Y REC. EL PILON DE CARDEÑADIJO	CARDEÑADIJO	G09420399	300,00
ASOC. CULT. LAS OLMAS DE CASCAJARES	CASCAJARES DE LA SIERRA	G09509720	300,00
ASOC. CULTURAL ALTO DE LA MUELA	CASTRILLO DE LA REINA	G09313099	550,00
ASOC. CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	CASTRILLO DE LA REINA	G09422296	3400,00
ASOC. CLUB MOTOABUELAS DE LA RIBERA	CASTRILLO DE LA VEGA	G09477399	300,00
ASOC. DEL SANTISIMO SACRAMENTO	CASTRILLO DE MURCIA	G09037888	1350,00
ASOC. CULTURAL REC. EL CASTILLEJO	CASTRILLO DEL VAL	G09350869	2400,00
ASOC. CULT. MOTA DE JUDIOS	CASTRILLO MOTA JUDIOS	G09565920	475,00
ASOC. MUJERES VIRGEN DE LA ANTIGUA	CEREZO DE RIO TIRON	G09092966	475,00
ASOC. CULTURAL CERASIO	CEREZO DE RIO TIRON	G09331752	1350,00
ASOC. CULTURAL DOS ELEFANTES	COGOLLOS	G09400359	700,00
ASOC. CULTURAL Y REC. COJOBEO	COJOBAR	G09404336	475,00
ASOC. AMIGOS DE CONTRERAS	CONTRERAS	G09447335	400,00
ASOCIACION DE MUJERES DE SOTOSCUEVA	CORNEJO	G09506437	300,00
ASOC. CULT. LA ESCUELA DE CORNEJO	CORNEJO	G09550245	400,00

ASOC. DEPOR.CULT. DIEGO MARIN AGUILERA	CORUÑA DEL CONDE	J09368010	300,00
CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL SAN MARTIN	CUBILLEJO DE LARA	G09275769	300,00
ASOC. CUESTAHEDO MIRADOR NATURAL	CUESTAHEDO	G09506189	300,00
ASOC. AMIGOS DE ENTRAMBASAGUAS	ENTRAMBASAGUAS	G09526773	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE TALAMANQUILLA	ESPINOSA DE CERVERA	G09368846	400,00
ASOC. ESCARABUJO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09558875	300,00
ASOC. CULT. WEB ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09478074	300,00
ASOC. CULT. DANZAS EL CUEVANO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09354002	300,00
ASOC. JUVENIL IMAGINA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09210048	400,00
ASOC. RADIO ESPINOSA MERINDADES	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09496563	475,00
ASOC. MUSICAL SANTA CECILIA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09546839	800,00
ASOC. CULTURAL CUNA DE MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	G09466913	1350,00
ASOC. RECR. CULTURAL MEDINILLA DE LA DEHESA	ESTEPAR	G09568551	300,00
ASOC. CULT. DEP. RECR. AMIGOS DE FRESNEDA	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	G09393612	300,00
ASOC. D.CULTURAL FRESNILLO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	G09280934	400,00
ASOC. PUEBLOS DE SAN VITORES	FRESNO DE RIO TIRON	G09549890	475,00
AGRUPACION CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO	FRIAS	G09334244	400,00
ASOC. MUJERES LUNA	FRIAS	G09088451	1350,00
ASOC. AMIGOS DE FRIAS	FRIAS	G09041807	1350,00
ASOCIACIÓN FRÍAS MEDIEVAL	FRÍAS	G09503194	1900,00
ASOC. SOCIO CULTURAL VALDESUERO	FUENTEMOLINOS	G09302332	350,00
ASOC. CULT. VILLA DE GRIJALBA	GRIJALBA	V09043084	800,00
ASOC. MUJERES LA HOZ	GUMIEL DE HIZAN	G09311275	300,00
ASOC. CULTURAL EL PUERRO	GUMIEL DE IZAN	G09120858	400,00
ASOCIACION CULTURAL EN-CUADRA	GUMIEL DE IZAN	G09508896	700,00
ASOC. CULTURAL EL DUENDE	GUMIEL DE MERCADO	G09042771	700,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE GUZMAN	GUZMAN	G09113473	475,00
ASOC. AMAS CASA EL REINADO	HACINAS	G09276510	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE HACINAS	HACINAS	G09036864	900,00
ASOC. CULTURAL LA FRANCESADA	HONTORIA DE VALDEARADOS	G09525817	800,00
ASOC. CULT. SAN ESTEBAN DE HORMAZA	HORMAZA	G09090333	300,00
GRUPO DE TEATRO TIERRA DE LARA	HORTIGÜELA	G09523374	500,00
ASOC. CULTURAL OYO DE LOS AIES	HOYALES DE ROA	G09110602	900,00
ASOC. RECR. CULT. HUERTA DE ABAJO	HUERTA DE ABAJO	G09557166	300,00
ASOC. CULT. ARPIN	HUERTA DE ARRIBA	G09516485	300,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE VEGA	HUERTA DE ARRIBA	G09266016	475,00
ASOC. EL CID PASÓ POR HUERTA	HUERTA DE REY	G09556457	1500,00
ASOC. CULTURAL SALGÜERO	LA GALLEGA	G09349655	400,00
ASOC. CULT. EL GALAN HORRENSE	LA HORRA	G09216235	1150,00
ASOC. COLLADIO DE AMIGAS Y AMIGOS DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA	LA PARTE DE SOTOSCUEVA	G09536657	1050,00
PEÑA LA ALEGRIA DE LA PIEDRA	LA PIEDRA	G09271958	400,00

ASOC. AMAS CASA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	LA PUEBLA DE ARGANZON	G09224221	300,00
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	LA REVILLA	G09253329	800,00
ASOC. CULT. LOS NOGALES DE LA VID	LA VID Y BARRIOS	G09512310	400,00
ASOC. CULTURAL LOS SIETE INFANTES DE LARA	LARA DE LOS INFANTES	G09229006	300,00
ASOC. JUVENIL LARA DE LOS INFANTES	LARA DE LOS INFANTES	G09317033	350,00
ASOC. GRUPO DE DANZAS TIERRA DE LARA	LARA DE LOS INFANTES	G09508482	400,00
ASOC. TRUSILURRI MUNDO PIEDRA	LAS MACHORRAS	G09444068	350,00
ASOC. PASIEGA LAS MACHORRAS	LAS MACHORRAS	G09376765	800,00
ASOC. DANZAS TIERRA NOBLE	LAS QUINTANILLAS	G09504630	1050,00
ASOC. CULT. LA VIEJA ESCUELA DE LECIÑANA	LECIÑANA DE MENA	G09565805	800,00
ASOC. CULT. LA HORMIGA	LERMA	G09029455	3400,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE LLANO	LLANO DE BUREBA	G09271982	300,00
ASOC. PARA DESARROLLO DE TIERRA LARA	MAMBRILLAS DE LARA	G09496175	2000,00
ASOC. CULTURAL AMIGOS DE MAMOLAR	MAMOLAR	G09454364	1150,00
ASOC. CULT. Y CORALISTA LAS TORRES II	MEDINA DE POMAR	G09499443	400,00
ASOC. DIRIGE COROS	MEDINA DE POMAR	G09545260	3700,00
ASOCIACION RUTA DE CARLOS V	MEDINA DE POMAR	G09447996	3700,00
ASOC. AMAS CASA ANGELITA VIEJO	MELGAR DE FERNAMENTAL	G09204595	300,00
ASOC. REC.CULT. BROTA LA 3ª EDAD	MELGAR DE FERNAMENTAL	G09288317	300,00
ASOCIACION CULTURAL CONTRAPUNTO	MELGAR DE FERNAMENTAL	G09321589	350,00
ASOC. CULTURAL CORAL MELGARENSE	MELGAR DE FERNAMENTAL	V09401647	400,00
C. I.T. AMIGOS DE MELGAR Y COMARCA	MELGAR DE FERNAMENTAL	G09254129	1350,00
ASOC. CULT. MIELGAS DE MELGAR FERNAMENTAL	MELGAR DE FERNAMENTAL	G09442476	1500,00
ASOC. MILCAMPOS	MILAGROS	G09370263	3300,00
ASOC. MUJERES EN IGUALDAD DE MIRANDA DE EBRO Y COMARCA	MIRANDA DE EBRO	G09567504	475,00
ASOC. FOLKLORICO CULT. JACINTO SARMIENTO	MIRANDA DE EBRO	G09098187	500,00
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE MIRANDA	MIRANDA DE EBRO	G09470220	500,00
FUNDACION CULTURAL PROFESOR CANTERA	MIRANDA DE EBRO	G09086406	2400,00
PEÑA LA MERCED	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	G09272998	2200,00
ASOC. CULTURAL LA CALVILLA	MONCALVILLO	G09395633	400,00
ASOC. SOCIO DEP. CULT. FAMILIAR SAN ISIDRO	MONTEJO DE BRICIA	G09440504	350,00
ASOC. AMIGOS DE MONTEJO DE CEBAS	MONTEJO DE CEBAS	G09561374	350,00
CENTRO CULTURAL LA BOLERA	MONTEJO DE SAN MIGUEL	V09207317	300,00
ASOCIACION CULTURAL TREBEDE	MONTEJO DE SAN MIGUEL	G09358722	700,00
ASOC. CULT. RECR. VIRGEN DE CARABA	MONTEJUBIO DE LA DEMANDA	G09298472	700,00
ASOC. EL COTARRO DE MORADILLO	MORADILLO DE ROA	G09431826	300,00
ASOC. CULT. REC. AMIGOS DE MOZARES	MOZARES	G09350364	900,00
ASOC. MUJERES AMIGAS DE NAVA	NAVA DE ORDUENTE	G09274863	400,00
ASOC. JUBILADOS NTRA. SRA. DE LAS RIVAS DE NOFUENTES	NOFUENTES	G09340175	300,00
ASOCIACION TESLA VIVA	NOFUENTES	G09432691	700,00
ASOC. REC. CULT. SANTA COLUMBA	OLMILLOS DE SASAMON	G09320698	300,00

ASOC. LOS TUMORGOS	OLMILLOS DE SASAMON	G09567959	900,00
ASOC. AMIGOS DE SAN ANTON	OÑA	G09499625	300,00
ASOC. AMIGOS DE SAN SALVADOR	OÑA	G09314360	475,00
ASOC. CULT. EL CRONICON DE OÑA	OÑA	G09201682	4700,00
ASOC. CULTURAL EL TORREON	PADILLA DE ABAJO	G09035817	300,00
ASOC. AMAS CASA EL ARROYAL	PALACIOS DE LA SIERRA	G09213737	300,00
CORAL VOCES DEL ARLANZON	PAMPLIEGA	G09382284	400,00
ASOC. AMAS CASA DE PANCORBO	PANCORVO	G09241795	300,00
ASOC. MUJERES RURALES EL SARMIENTO	PEDROSA DE DUERO	G09376518	300,00
ASOC. AMAS CASA LAS RIVERAS DE PEDROSA DE VALDEPORRES	PEDROSA DE VALDEPORRES	G092411290	300,00
ASOC. CULTURAL LA CANTAMORA	PEÑARANDA DE DUERO	G09098955	400,00
ASOC. CULT. VIRGEN DE LA PEÑA	PINEDA DE TRASMONTA	G09277666	800,00
SDAD. RECR. BURGALESA PORTUGALETE	PORTUGALETE	G48129985	550,00
ASOC. JUBILADOS Y PENS. SAN COSME Y SAN DAMIAN	POZA DE LA SAL	G09342510	300,00
ASOC. AMIGOS DE LAS SALINAS	POZA DE LA SAL	G09354051	900,00
ASOC. MUJERES LA CASCADA	PRADOLUENGO	G09240169	300,00
GRUPO DANZAS EL PINAR	PRADOLUENGO	G09222159	350,00
ASOC. MUSICAL ENCLAVE DE PRADOLUENGO	PRADOLUENGO	G09508003	900,00
ASOC. PRESENCING	PRESENCIO	G09561945	300,00
ASOC. CULTURAL EL ROLLO	QUEMADA	G09418930	300,00
ASOC. CULTURAL RADIO VALDIVIELSO	QUINTANA DE VALDIVIELSO	G09419656	800,00
ASOC. CULTURAL LA ESPUELA	QUINTANA DEL PIDIO	G09126327	800,00
ASOC. CULT. SAN CLEMENTE	QUINTANA MARIA	G09416421	300,00
ASOC. CULT. TIERRAS TOBALINESAS	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	G09379397	350,00
ASOC. CULT. Y RECR. LOS TORDOS	QUINTANALARA	G09418682	350,00
ASOCIACION CULTURAL SAN ESTEBAN	QUINTANAPALLA	G09333006	3400,00
ASOC. CULT. MUSICAL CLAVE DE SOL	QUINTANAR DE LA SIERRA	G09431404	1350,00
JUNTA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	QUINTANAR DE LA SIERRA	G09362898	3000,00
ASOC. RECR. CULT. EL HORNO	QUINTANILLA CABE ROJAS	G09427519	300,00
ASOC. CULTURAL EL MESQUERO	QUINTANILLA DE LA MATA	G09491358	300,00
ASOCIACION CULTURAL EL ROBLEDAL	QUINTANILLA DEL COCO	G09288986	300,00
ASOC. NUESTRA SEÑORA DE ALIENDE	QUINTANILLA SAN GARCIA	G09489972	1350,00
ASOC. RECREATIVO CULTURAL MOROCISLA	QUINTANILLA VIVAR	G09347956	550,00
CONCEJO CULT. PEÑAS SANTANAS	RABANERA DEL PINAR	G09254046	1350,00
GRUPO DANZAS RAUDA	ROA DE DUERO	G09381823	300,00
ASOC. SERRANOMATIEGA	SALAS DE LOS INFANTES	G09495656	400,00
ASOC. ADEMUS AMIGOS DE LA MÚSICA	SALAS DE LOS INFANTES	G09541285	1350,00
ASOC. MUSICAL ALFOZ DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES	G09344649	1700,00
COLEC. ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE SALAS	SALAS DE LOS INFANTES	V09265372	3300,00
ASOC. CULTURAL BETELGEUSE	SALAZAR	G09554148	1150,00
ASOC. JOVENES RUBIROCK	SAM MARTIN DE RUBIALES	G09557976	800,00

ASOCIACION SOCASTILLO	SAN MARTIN DE RUBIALES	G09482936	800,00
ASOC. CULTURAL EL PRIORATO	SAN MIGUEL DEL PEDROSO	G09287491	900,00
ASOC. CULTURAL SAN CLAUDIO DE SAN MILLAN DE LARA	SAN MILLAN DE LARA	G09382094	300,00
ASOC. AMIGOS DE SAN PANTALEON	SAN PANTALEON DE LOSA	G09485475	900,00
ASOC. CULTURAL LA OLMA	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	G09126830	300,00
ASOC. AMIGOS DEL VALLE URBION	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	G09400193	550,00
ASOC. CULT. DE MUJERES LAS CANDELAS STA. GADEA	SANTA GADEA DEL CID	G09371121	300,00
ASOC. CULTURAL LIVIERNA	SANTA MARIA DEL INVIERNO	G09363094	400,00
ASOCIACION CULTURAL TAJADURA	SANTA MARIA TAJADURA	G09405903	400,00
ASOC. JUVENIL C.D. RIO ENGAÑA	SANTELICES	G09379181	900,00
ASOC. RECREATIVO CULTURAL EL MATADERO	SASAMON	G09563974	300,00
ASOC. CULTURAL CAMINO DE SANTIAGO	SASAMON	G09227018	550,00
ASOC. TIERRAS DEL CURA MERINO	SOLARANA	G09540733	400,00
ASOC. CULTURAL EL SOTO	SOTILLO DE LA RIBERA	G09032681	500,00
GRUPO DANZAS VIRGEN DE LAS AGUAS	TARDAJOS	G09344136	300,00
ASOC. CULTURAL ILUMINARIA	TERRADILLOS DE ESGUEVA	G09126723	300,00
ASOCIACION QUE LA SIERRA BAILE	TOLBAÑOS DE ARRIBA	G09512971	4700,00
ASOC. EL SALTERIO	TOLBAÑOS DE ARRIBA	G09310863	550,00
ASOC. DE VECINOS DE TORME	TORME	G09273731	300,00
ASOC. D.CULTURAL CONDE GALINDO	TORREGALINDO	G09100645	400,00
ASOC. AMIGOS DE TORRESANDINO	TORRESANDINO	G09499096	700,00
ASOC. AMAS CASA TESLA	TRESPADERNE	G09082934	400,00
ASOC. PUENTE SECO EN VADOCONDES	VADOCONDES	G09534959	700,00
ASOC. CULTURAL LA OLMERA	VALCABADO DE ROA	G09238924	475,00
ASOC. CULTURAL EL MORAL	VALDEANDE	G09305368	400,00
ASOC. CULT. LA FERNOSA	VID Y BARRIOS, LA	G09531062	300,00
ASOC. CULTURAL SAN MIGUEL	VILLACIENZO	G09339706	400,00
CORAL LOS CAÑAMARES	VILLADIEGO	V09219213	300,00
ASOC. ARTESANOS MANITAS DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	G09556101	300,00
ASOC. CULTURAL PADRE FLOREZ	VILLADIEGO	G09372467	400,00
ASOC. MUSICAL DE VILLADIEGO	VILLADIEGO	G09216896	1050,00
ASOC. AMAS CASA SAN MAMES	VILLAESCUSA DE ROA	G09298738	300,00
ASOC. AMIGOS DE VILLAESCUSA DE ROA	VILLAESCUSA DE ROA	G09563479	400,00
ASOC. CULTURAL AUCA	VILLAFRANCA MONTES DE OCA	G09094699	400,00
ASOC. DANZAS EL TRESPARRAL	VILLAGONZALO PEDERNALES	G09274689	475,00
ASOC. AMIGOS S. ANTONIO DE VILLAGUTIERREZ	VILLAGUTIERREZ	G09504234	300,00
ASO. CHARANGA LA CARGA PIÑAS	VILLALBA DE DUERO	G09564592	900,00
ASOCIACION DE DANZAS DE VILLALBILLA	VILLALBILLA DE BURGOS	G09304601	500,00
ASOC. CULT. DEPOR. LA CARRASCA	VILLALMANZO	G09537143	550,00
ASOC. SANTA MARINA DE VILLANDIEGO	VILLANDIEGO	G09490202	800,00
ASOC. RECREATIVA CULTURAL DE VILLANOÑO	VILLANOÑO	G09552456	300,00
ASOC. CULTURAL LA CARDOSA	VILLANUEVA DE GUMIEL	G09114349	350,00

ASOC. AMIGOS PREMIO PINTURA EULOGIO NEBREDA CUESTA	VILLANUEVA DE GUMIEL	G09520503	550,00
ASOC. CULT. DEPORT. REC. VILLANUEVA SOPORTILLA	VILLANUEVA SOPORTILLA	G09536269	300,00
ASOC. JUVENIL MAZORCA	VILLARCAYO	G09327537	300,00
ASOC. CULT. REC. LA FUENTONA	VILLARMENTERO	G09417981	800,00
ASOC. CULTURAL REC. CORAL VALLE DE MENA	VILLASANA DE MENA	G09356254	300,00
GRUPO DANZAS ECOS DEL VALLE	VILLASANA DE MENA	G09224692	300,00
ASOC. EL DERROCHE DE MENA	VILLASANA DE MENA	G09500620	400,00
ASOCIACION LA TROVA MENESA	VILLASANA DE MENA	G09425729	800,00
ASOC. AMIGOS DE VILLASANTE	VILLASANTE DE MONTIJA	G09047705	300,00
ASOC. CULTURAL REC. PUENTIPIEDRA	VILLEGAS	G09383738	300,00
ASOC. CULT. AMIGOS DE VILLAMORON	VILLEGAS	G09422593	550,00
ASOC. 3ª EDAD DE VILVIESTRE DEL PINAR	VILVIESTRE DEL PINAR	G09256371	300,00
ASOC. CULT. Y RECREATIVA ÇAFAEL	ZAEL	G09495169	300,00
ASOC. REC.CULTURAL SAN BERNABE	ZALDUENDO	G09223827	300,00
ASOC. 3ª EDAD SAN ANTONIO Y SAN MARTIN	ZUZONES	G09291717	300,00

Quinto.- Disponer el gasto de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 168.450 €, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2015, según documento contable de Intervención RC nº 2253 de fecha 28 de enero de 2015.

FORMACIÓN Y EMPLEO

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 5544, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, DE APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A DESEMPLEADOS EN CASTILLA Y LEÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 5544, de fecha 25 de agosto de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- Por Resolución de 29 de julio de 2015, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, para los años 2015 y 2016.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Orden EYE/452/2014, de 2 de junio, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.CyL. nº 108, de 9 de junio de 2014), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a desempleados, en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Orden EYE/541/2015 de 1 de julio, de los cursos siguientes:

- 1- Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
- 2- Auxiliar de Enfermería en Geriatría.
- 3- Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo, Infantil y Juvenil.

Segundo.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, a aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón la parte del coste de los proyectos que no subvencione el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera Sesión que celebre.”

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

8.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos el informe y propuesta presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo, así como los informes del Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 16 de septiembre de 2015 y los partes de salida de los trabajadores D. Celestino Monasterio Iglesia (del 1 al 23 de agosto), D^a Sonia Martínez Barrio (del 3 al 8 y 21 de agosto), D^a Teresa Martín Casin (mes agosto), D. Pedro Antonio Delgado Velasco (del 3 al 8 de agosto), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (del 3 al 7 y del 10 al 13 de agosto) y D. Ricardo García López (meses julio y agosto).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes y propuesta, correspondientes a diversas actividades deportivas (Vuelta Ciclista a Burgos, Trespaderne: Campus de Atletismo y Campus de Tenis de Mesa, Trofeo Fútbol, Vuelta Ciclista a España y XII Cross de Atapuerca).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

9.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	49	ALTOS,LOS	Obras no Clasificadas en DOBRO	71.1610.76200	40.067,29	31.604,62
Declar.	43	ARAUZO DE MIEL	Conducción agua Fuente Moral	71.1610.76200	34.228,53	27.382,82
Declar.	151	ARRAYA DE OCA	Remodelación de la Plaza	71.1532.76200	51.558,29	12.148,65
Declar.	39	FUENTELCESPED	Reforma Edificio	71.3120.76200	26.330,24	21.064,19
Declar.	93	MECERREYES	Pavimentación C/ García Fernández. Tramo 3	71.1532.76200	41.569,88	24.793,86
Unica	4	MEDINA DE POMAR	Pavimentación C/ Félix Rodríguez de la Fuente	71.1532.76200	164.999,97	131.999,98
Declar.	100	PAMPLIEGA	Pavimentación C/ San Bernabé	71.1532.76200	38.000,00	30.400,00
Declar.	287	REZMONDO	Gasto Corriente	71.9290.46200	12.825,30	10.116,27
Declar.	11	VILLALBA DE DUERO	Mejora campo fútbol	71.3420.76200	53.431,41	42.745,13
Declar.	29	VILLORUEBO	Alumbrado público	71.1650.76200	19.761,24	15.736,98

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	138/2	MELGOSA BURGOS (V.NAVAS)	Instalación de báscula.	75.9290.76200	6.250,00	5.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	55/1	VALDELATEJA	Reforma de edificio para almacén municipal en CORTIGUERA	75.9200.76200	17.980,81	5.000,00
Declar.	34	VILLASUR DE HERREROS	Urbanización y pavimentación calle La Muralla.	75.1532.76201	16.663,21	10.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	196	BASCUÑANA	Arreglo camino caballerizas	71.1532.76200	15.316,06	3.063,21
Declar.	138	CARDEÑUELA RIOPICO	Abastecimiento Agua	71.1610.76200	24.381,37	4.449,13
Declar.	175	CAYUELA	Renovación red de aguas en VILLAMIEL DE MUÑO - 3ª fase	71.1610.76200	25.324,43	5.064,82
Declar.	243	HURONES	Pavimentación de calles	71.1532.76200	19.193,99	3.319,35
Declar.	60	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Otras dep. Admón. Gral.	71.9200.76200	59.738,96	10.247,67
Declar.	280	QUINTANABUREBA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	20.400,60	2.858,02
Declar.	311	SARGENTES DE LA LORA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	45.272,15	5.518,59
Declar.	372	SOTRESGUDO	Restauración frontón	71.3420.76200	16.548,88	3.309,77
Declar.	327	TORREPADRE	Pavimentación de calles	71.1532.76200	22.999,99	4.034,95
Declar.	167	TUBILLA DEL AGUA	Abastecimiento de agua	71.1610.76200	98.385,80	5.069,30
Unica	297	VALLE DE LAS NAVAS	Pavimentación de calles en RIOSERAS	71.1532.76200	85.000,00	11.004,54
1ª	310	VALLE DE SANTIBAÑEZ	Pavimentación de calles en SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	71.1532.76200	23.727,30	
2ª	310	VALLE DE SANTIBAÑEZ	Pavimentación de calles en SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	71.1532.76200	41.914,86	
3ª	310	VALLE DE SANTIBAÑEZ	Pavimentación de calles en SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	71.1532.76200	20.652,53	
4ª-Liq.	310	VALLE DE SANTIBAÑEZ	Pavimentación de calles en SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA	71.1532.76200	86.294,96	10.898,49

Plan Obras Complementarias (INV) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	2	ARROYO DE MUÑO	Remodelación fuente.	75.9290.76200	2.695,27	2.156,21
Declar.	34	CANTABRANA	Reparación cubierta Centro médico.	75.9200.76200	13.504,28	5.000,00
Declar.	214/1	CASTRILLO DE LA REINA	Adquisición camión para servicio municipal.	75.9290.76201	27.500,00	20.000,00
Declar.	175	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación calles.	75.1532.76200	9.115,97	5.000,00
Declar.	119	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Arreglo caminos de acceso a núcleo urbano.	75.4530.76200	20.000,01	15.000,00
Declar.	185	OQUILLAS	Pavimentación calle El Alamo.	75.1532.76200	6.250,00	5.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	134	SANTA GADEA DEL CID	Acondicionamiento de accesos al núcleo urbano.	75.4530.76200	55.000,00	5.000,00
Declar.	27	VILLATUENDA	Acondicionamiento local en planta baja del Ayuntamiento.	75.9200.76200	6.721,48	5.000,00
Declar.	103	VILLAVERDE PEÑAHORADA	Reparación arquetas y sumideros.	75.1610.76200	7.405,20	5.000,00
Declar.	84	VIZMALO	Obras salón social.	75.1522.76200	6.250,00	5.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2015

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	87	BUTRERA	Obra no clasificada	75.4590.76202	5.021,50	2.330,10
Declar.	112	CAÑIZAR DE AMAYA	Obra no clasificada	75.4590.76202	8.477,34	4.699,80
Declar.	152	ENCIO	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.660,00	2.330,10
Declar.	198	HORMAZUELA	Obra no clasificada	75.4590.76202	20.427,22	2.449,80
Declar.	214	LARA DE LOS INFANTES (CP)	Obra no clasificada	75.4590.76202	3.552,17	2.629,80
Declar.	258	MOMEDIANO	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.689,00	2.420,10
Declar.	304	PAULES DE LARA	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.758,80	2.359,80
Declar.	306	PEDROSA DE MUÑO	Obra no clasificada	75.4590.76202	6.679,20	4.189,50
Declar.	357	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	Obra no clasificada	75.4590.76202	3.696,55	2.569,50
Declar.	379	RAD,LA	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.455,00	2.209,50
Declar.	435	SAN PEDRO DEL MONTE	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.950,00	2.629,80
Declar.	458	SANTOVENIA DE OCA	Obra no clasificada	75.4590.76202	3.448,50	3.089,70
Declar.	586	VILLAVENTIN	Obra no clasificada	75.4590.76202	2.420,00	2.060,10

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS
--

1.350.495,54

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR

544.954,15

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6264, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCEPTO DE “AYUDAS EXCEPCIONALES POR CLIMATOLOGÍA 2015”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6264, de fecha 22 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Vistos los Decretos de la presidencia de esta Entidad núms. 958, de fecha 26 de febrero de 2015, en el que se precisa el ámbito territorial de mayor afección de los sucesos extraordinarios de nevadas e inundaciones con niveles de intensidad muy superiores a los que en cierto modo es normal en época invernal, y que dieron lugar a la producción de una serie de daños en los meses de enero y febrero del año 2015 y 4.712, de fecha 16 de julio de 2015, de ampliación de zona de declaración de emergencia y la extensión de los beneficios del decreto antes citado a dichas zonas, que en un principio no fueron incluidas en dicho ámbito al quedar sus términos municipales fuera del cauce del propio río y que sin embargo también sufrieron los referidos sucesos extraordinarios y que han sido publicados en los Boletines oficiales de la provincia de Burgos núms. 49 y 146 de fechas 12 de marzo y 5 de agosto de 2015 respectivamente.

Habida cuenta que en la primera de estas resoluciones se declara el régimen excepcional previsto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, así como para la concesión de subvenciones de urgente necesidad para hacer frente a las situaciones catastróficas o que supongan grave peligro o a necesidades que afecten directamente a la seguridad pública y que en la segunda de ellas se amplía a los municipios que se relacionan los beneficios establecidos en el Decreto modificado.

Vistas las solicitudes recibidas en esta Diputación provincial hasta el día de la fecha y considerando la existencia de crédito en el Presupuesto de esta Entidad para el año 2015 bajo el concepto “Ayudas Excepcionales por Climatología” en las aplicaciones presupuestarias 75.4590.76203 y 75.4590.46203 por importe de 400.000 euros y 200.000 euros respectivamente, según informes de Intervención de fechas 18 de junio y 7 de julio de 2015.

Por cuanto antecede, el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, asistido del Secretario General que suscribe

RESUELVE

PRIMERO: Avocar para sí la competencia de resolución del otorgamiento de subvenciones, establecido en el punto 2º, apartado f) de Decreto de esta presidencia nº 4597, de fecha 10 de julio de 2015, y en consecuencia, conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.76203 una subvención total de 372.000,00 euros en concepto de “Ayudas Excepcionales por climatología 2015” a las Entidades Locales que aparecen relacionadas a continuación y por el importe que se especifica para cada una de ellas, en concepto de ayudas para la realización de las obras necesarias para reponer a su estado originario las infraestructuras dañadas con motivo de los sucesos extraordinarios de nevadas e inundaciones 2015 a los que se contrae esta

Resolución, siendo la cantidad que figura en concepto de presupuesto aprobado la cantidad necesaria a justificar para el libramiento de la subvención:

Nº	LUGAR SOLICITA	LUGAR EJECUTA	TIPO DE EBRA	PRESUP. APROBADO	SUBVENCIÓN
1	SAN MARTIN DE LOSA	SAN MARTIN DE LOSA	Conservación camino	3.125,00	2.500,00
2	LASTRAS DE LA TORRE	LASTRAS DE LA TORRE	Conservación camino	3.125,00	2.500,00
3	FRESNO DE LOSA	FRESNO DE LOSA	Conservación camino	3.750,00	3.000,00
4	RIO DE LOSA	RIO DE LOSA	Conservación camino	3.750,00	3.000,00
5	TARTELES DE LOS MONTES	TARTELES DE LOS MONTES	Obra no clasificada	3.750,00	3.000,00
6	CILLAPERLATA	CILLAPERLATA	Obra no clasificada	1.250,00	1.000,00
7	BOZOO	BOZOO	Conservación camino	6.250,00	5.000,00
8	ALTABLE	ALTABLE	Conservación camino	6.250,00	5.000,00
9	VALLE DE LOSA	LASTRAS DE TEZA (CP)	Conservación camino	6.250,00	5.000,00
10	MENAMAYOR	MENAMAYOR	Conservación camino	6.250,00	5.000,00
11	PARA	PARA	Conservación camino	7.500,00	6.000,00
12	VALLE DE SEDANO	SEDANO (CP)	Conservación camino	10.000,00	8.000,00
13	VILLALUENGA	VILLALUENGA	Conservación camino	10.000,00	8.000,00
14	CALZADA (V. DE LOSA)	CALZADA (V. DE LOSA)	Conservación camino	12.500,00	10.000,00
15	MERINDAD DE MONTIJA	VILLASANTE (CP)	Obra no clasificada	12.500,00	10.000,00
16	LLANILLO-MUNDILLA	LLANILLO-MUNDILLA	Conservación camino	12.500,00	10.000,00
17	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Conservación camino	12.500,00	10.000,00
18	SANTURDE	SANTURDE	Obra no clasificada	15.000,00	12.000,00
19	BASCONCILLOS DEL TOZO	BASCONCILLOS DEL TOZO	Obra no clasificada	18.750,00	15.000,00
20	BARCENILLAS DEL RIBERO	BARCENILLAS DEL RIBERO	Conservación camino	20.000,00	16.000,00
21	MIRAVECHE	MIRAVECHE	Obra no clasificada	21.250,00	17.000,00
22	SANTA GADEA DEL CID	SANTA GADEA DEL CID	Conservación camino	25.000,00	20.000,00
23	JURISDICCION SAN ZADORNIL	SAN ZADORNIL (CP)	Conservación camino	25.000,00	20.000,00
24	ESCALADA	ESCALADA	Obra no clasificada	25.000,00	20.000,00
25	SANTA MARIA RIBARREDONDA	SANTA MARIA RIBARREDONDA	Conservación camino	27.500,00	22.000,00
26	QUISICEDO	QUISICEDO	Conservación camino	30.000,00	24.000,00
27	MERINDAD DE CUESTA URRIA	NOFUENTES (CP)	Conservación camino	30.000,00	24.000,00
28	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	CORNEJO (CP)	Conservación camino	31.250,00	25.000,00
29	PANCORBO	PANCORBO	Obra no clasificada	37.500,00	30.000,00
30	MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR	Obra no clasificada	37.500,00	30.000,00
TOTALES				465.000,00	372.000,00

SEGUNDO: Señalar como obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones, las que con carácter general se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por parte de la Diputación provincial de Burgos, publicada en el Boletín oficial de la provincial de fecha 6 de abril de 2006 y en particular las señaladas en los artículos 30 y 24 respectivamente, para la justificación de las ayudas percibidas, incluyendo además una certificación o informe administrativo acreditativos

de los daños alegados son consecuencia directa de los fenómenos climatológicos a los que se refiere este Decreto.

TERCERO: De la presente Resolución se dará cuenta a los efectos de su conocimiento tanto a la Comisión Informativa Comisión Informativa de Planes y Cooperación provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria como a la Junta de Gobierno de la Entidad en la primera sesión que estos órganos colegiados celebren.”

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6419, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN DEL CONVENIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL, SUSCRITO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6419, de fecha 24 de septiembre de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.-

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2015 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos y esta Diputación Provincial, para el servicio de actividades de ventanilla única empresarial de Burgos.

De conformidad con lo establecido en la Clausula segunda del citado Convenio, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos ha presentado la documentación justificativa de realización de la actividad subvencionada por importe de 3.808,44 euros y se ha incorporado al expediente informe de la Unidad Gestora que acredita la presentación de esta documentación.

Teniendo en cuenta que obra en el expediente de su razón Informe-Propuesta del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 8 de septiembre de 2015, así como Informes de Intervención de Fiscalización previa limitada y de conformidad de fechas 21 y 23 de septiembre de 2015.

Por cuanto antecede y atendiendo a razones de celeridad administrativa y en atención a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la ayuda presentada por la Cámara de Comercio e Industria de Burgos para el servicio de Ventanilla Única Empresarial, Primer pago, que a continuación se describe

1ª	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	INVERS. JUSTIFICADA	SUBV.	APLICAC. PRESUP.
1ª	Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos	Servicio de Ventanilla Única Empresarial de Burgos	3.808,44	3.000,00	75.4300.489.00

SEGUNDO.- El pago de esta subvención se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4300.489.00 de conformidad con el informe de disponibilidad de crédito de fecha 16 de abril de 2015 incorporado al expediente.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Cooperación y Planes Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes , Agricultura, Ganadería y Maquinaria y a la Junta de Gobierno de esta Diputación, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y, en su caso, ratificación en la parte que resulte procedente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos.”

VÍAS Y OBRAS

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Norte y Sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, respectivamente, de fecha 15 de septiembre de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo adscrito a dicho Servicio, durante el mes de agosto del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Juan Álvarez Quevedo, Presidente del Cabildo Metropolitano, por haber sido elegido Académico Numerario de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.

CONDOLENCIAS

- A la funcionaria, D^a Aurora Nieva Oviedo, por el fallecimiento de su madre, D^a Cristina Oviedo Martínez.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Secretaría General, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

14.1.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA PROMOCIONAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 30 de septiembre de 2015, y vistas las Bases de la Convocatoria de ayudas para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2015, por una cuantía de 50.000 €, dentro de la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Constan en el expediente los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para promocionar productos alimenticios de calidad de la provincia de Burgos, para el año 2015

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 50.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Tercero.- Condicionar la aprobación de las Bases de la Convocatoria a la obtención de la autorización de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

14.2.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES SANITARIAS DE GANADO OVINO Y VACUNO, PARA EL AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 30 de septiembre de 2015, y vistas las Bases de la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las agrupaciones sanitarias de ganado ovino y vacuno, para el año 2015, por una cuantía de 50.000 €, dentro de la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Constan en el expediente los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas para el mantenimiento y mejora de las agrupaciones sanitarias de ganado ovino y vacuno, para el año 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Tercero.- Condicionar la aprobación de las Bases de la Convocatoria a la obtención de la autorización de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

14.3.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA COLABORAR EN ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A AGRICULTORES, EN EL AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 30 de septiembre de 2015, y vistas las Bases de la Convocatoria de ayudas a organizaciones profesionales agrarias, para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, para el año 2015, por una cuantía de 37.000 €, dentro de la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Constan en el expediente los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas a organizaciones profesionales agrarias, para colaborar en actuaciones de información y asesoramiento a los agricultores, para el año 2015

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 37.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.479.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Tercero.- Condicionar la aprobación de las Bases de la Convocatoria a la obtención de la autorización de la Junta de Castilla y León para ejercer

competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.-Publicar el presente Acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

14.4.- APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, CONCURSOS O EXPOSICIONES DE CARÁCTER AGROPECUARIO, EN EL AÑO 2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, D. José Antonio de los Mozos Balbás, de fecha 30 de septiembre de 2015, y vistas las Bases de la Convocatoria de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario para el año 2015, por una cuantía de 30.000 €, dentro de la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Constan en el expediente los preceptivos informes técnicos, jurídicos y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas a Entidades sin fines de lucro, para la realización de ferias, concursos y exposiciones de carácter agropecuario para el año 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 44.4190.489.00 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015.

Tercero.- Condicionar la aprobación de las Bases de la Convocatoria a la obtención de la autorización de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias, conforme a lo establecido en el art. 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir el plazo de treinta días hábiles para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en la primera reunión que celebre.

14.5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COMPRA DE ORDENADORES (CPU) PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica Rural (Telecentros), de fecha 19 de agosto de 2015, y vistas las bases de la Convocatoria pública para la compra de ordenadores (CPU) para los Ayuntamientos de la provincia de Burgos.

En el expediente constan los siguientes informes:

- Jurídico de la Jefe de Sección de Asesoramiento Jurídico y Régimen Local, de fecha 20 de agosto de 2015.
- Técnico del responsable de la Sección de Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de fecha 18 de agosto de 2015.
- De fiscalización de la Intervención, de fecha 29 de septiembre de 2015.
- Y aclaratorio al informe de fiscalización, de fecha 30 de septiembre de 2015.

Podrán solicitar las subvenciones todos los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes.

La cuantía de la subvención será el importe de la factura justificativa de compra del ordenador hasta un máximo 800 euros. Únicamente se subvencionará un ordenador (CPU) por Ayuntamiento.

La gestión de la plataforma de la Central de Contratación han constatado el ahorro económico que supone solicitar a varias empresas que presenten ofertas para comprar un ordenador (en algún Ayuntamiento le supuso un ahorro de hasta 250 euros). El Ayuntamiento estará asistido en todo momento para la tramitación de la compra a través de la herramienta de Contrato Menor

Electrónico, y podrá solicitar ofertas a las tres empresas que considere, así como adjudicar a la que le sea más ventajosa a sus intereses.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria pública para subvencionar la compra de ordenadores (CPU) para los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, por importe máximo de 800 €/Entidad Local.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 125.000.-€ con cargo a la aplicación presupuestaria 98.4910.462.01 del Presupuesto General de esta Corporación para el año 2015, según RC de fecha 26 de agosto de 2015.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes bases de la Convocatoria, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Burgos y abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de las bases en el BOP, para la presentación de las solicitudes.

14.6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por el Secretario General, D. José Luis M^a González de Miguel, de fecha 30 de septiembre de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas a realizar fuera de la jornada normal de trabajo por personal de Secretaría General y por el Técnico-Adjunto de Sección de Informática, con motivo de la puesta en marcha del Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

15.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 360/2015, de fecha 16 de septiembre, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 528/2015, interpuesto por D^a Justina Arribas Alegre y D^a Mercedes Ausín Arroyo contra la Excma. Diputación Provincial, en la que prestan servicios y los han prestado en el periodo al que se contrae la reclamación, que se motiva en que el 4 de

funcionarios, en aras a evitar una reducción de la plantilla y por la que se falla estimar la excepción de prescripción y absuelvo a la demandada Diputación Provincial de Burgos de las demandas interpuestas por D^a Justina Arribas Alegre y D^a Mercedes Ausín Arroyo.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel